



8643

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 728) 9 10 DIC 2013

"Por la cual se reconoce y concede el disfrute y se ordena el pago de vacaciones a algunos Trabajadores Oficiales de la Universidad.

EI VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 de 1.997, 086 de 2000, y ACUERDO 01 DE 2007

CONSIDERANDO

Que se hace necesario conceder vacaciones a los trabajadores oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las convenciones colectivas de trabajo suscritas entre la Universidad Distrital y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad.

Que la División de Recursos Físicos de la Universidad envió relación de trabajadores oficiales para el disfrute de vacaciones.

Que la sección de Novedades elaboró el estudio de vacaciones correspondiente.

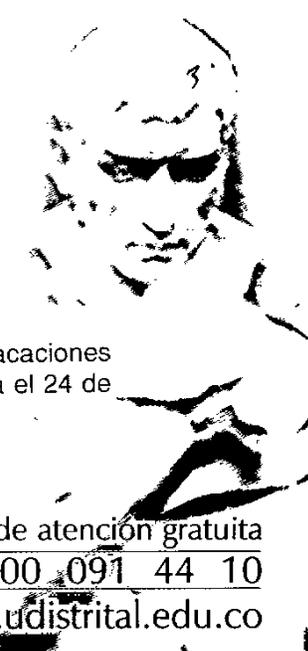
En merito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del período 2012-2013 a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta el 24 de enero de 2014 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

**BERNAL VACARES EDGAR AUGUSTO
BERDUGO ZAMBRANO JANKAR FABIAN
BUENO PARRA CESAR AUGUSTO
CHAVEZ AYALA ANDRES FERNANDO
MARTINEZ RUBEN DARIO
SANCHEZ ROJAS LUIS ALBERTO
HENAO PEREZ CARLOS ENRIQUE
MARIN OSPINA GILDARDO
TORRES JOSE EDILBERTO
QUIROGA MUNAR OSCAR LEONARDO
OSPINA VILLANEDA JUAN CARLOS**

ARTICULO 2º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones anticipadas del período 2013-2014 a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta el 24 de enero de 2014 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación



B

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
RESOLUCIÓN No. (328)

“Por la cual se reconoce y concede el disfrute y se ordena el pago de vacaciones a algunos Trabajadores Oficiales de la Universidad.

GONZALEZ CARDENAS JESUS RENE

ARTICULO 3º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 12 días hábiles del período, 2012-2013 y 15 días hábiles anticipados período 2013-2014 a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta el 24 de enero de 2014 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

**AVELLA BARRERA ANA ISABEL
MORENO PRIETO CRUZ MARIA
VARGAS VELASQUEZ CLARA
MOTTA BARRETO LUCINDA**

ARTICULO 4º El funcionario deberá reintegrarse ante su superior inmediato, una vez haya cumplido el disfrute correspondiente, y enviar el formato de disfrute a la División de Recursos Humanos. En caso de no encontrarse su jefe inmediato por estar en vacaciones, deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos, diligenciando el respectivo formato de disfrute.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los términos de ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a los días del mes de

10 DIC 2013


ROBERTO VERGARA PORTELA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto:	Evangelista García R Funcionario RH
Reviso:	Eusebio Antonio Rangel Roa

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co